

(*) El horario de verano, de 16 de junio a 15 de septiembre y el de navidad de 24 de diciembre a 6 de enero será de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

OFICINA DE EMPLEO DE TORRELAVERGA

Horario: Mañana, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
Tarde, de 16:15 a 18:15 los martes.*

(*) El horario de verano, de 16 de junio a 15 de septiembre y el de navidad de 24 de diciembre a 6 de enero será de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Registro Auxiliar:

SECRETARÍA GENERAL (OP001)

Pasaje de Peña 2, 4ª planta

39008 - Santander

Horario: Mañana, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Registro Delegado:

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, VÍAS Y OBRAS (OP002)

Pasaje de Peña 1, 2ª planta

39008 - Santander

Horario: Mañana, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

07/735

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Información pública de inscripción de la Fundación para el Desarrollo Sostenible y las Nuevas Tecnologías en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, consta la siguiente inscripción de fecha 11 de enero de 2007.

DENOMINACIÓN: Fundación para el Desarrollo Sostenible y las Nuevas Tecnologías.

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública de fecha: 14-11-2006/ Notario: José María de Prada Díez/ nº de protocolo 2760.

FUNDADORES: Don Juan José Fraile Calderón y doña Ana Belén Blanco Navarro.

DOMICILIO: C/ Tantín nº 19 C.P.: 39001 Santander.

CLASIFICACIÓN: Otras.

DOTACIÓN: Treinta mil euros (30.000 euros).

PATRONATO:

Presidente: Don Juan José Fraile Calderón.

Secretaría: Doña Ana Belén Blanco Navarro.

Vocales: Don Julio Blanco Gutiérrez y doña María Esperanza Calderón Gutiérrez.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 (BOC de 12.5.97), sobre llevanza del Registro de Fundaciones.

Santander, 11 de enero de 2007.-La secretaria general, Jazabel Morán Lamadrid.

07/434

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento en expediente de rehabilitación de edificio, RH-177/05.

En relación al expediente de rehabilitación del edificio/vivienda sito en C/ Castilla, 87 RH-177/2005, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y

Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a la interesada, doña María Soledad Serrano Redondo en el domicilio señalado al efecto en C/ Castilla, 87 - 7º D de Santander en fecha 28 y 29 de diciembre de 2006, se dictó el siguiente requerimiento:

Adjunto se devuelve la documentación presentada en la Oficina de Vivienda, perteneciente a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en fecha 14 de diciembre de 2006.

Con fecha 24 de abril de 2006 se dicta Resolución aprobando la calificación provisional para las obras de rehabilitación a realizar en el edificio sito en calle Castilla, 87, en la que Ud. no figura en la misma al no haber presentado la solicitud en plazo.

Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, y Vivienda en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de la presente resolución, de conformidad con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 6/2002 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de diciembre de 2006.-El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.

07/596

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 23 de noviembre de 2006, por el que se delimita el entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados, cueva del Cuco y cueva Aurelia o Urdiales, término municipal de Castro Urdiales.

No habiéndose podido notificar a don José Santos López, con domicilio en Cl. Zancuela, 3, Castro Urdiales, a don Félix Gómez Higuera, con domicilio en Bº Baltezana, 121, Castro Urdiales, a don Isidoro Prieto Martínez, con domicilio en Cl. Camino Antiguo Cementerio, 11, Castro Urdiales, Comunidad Propietarios Cl. Camino Antiguo Cementerio, 13 Es: E Pl: 00. Pt: 01, Castro Urdiales, Cl. Comunidad Propietarios Padre Basabe 13 (A) Es: E, Pl: 00, Pt: 01, Castro Urdiales, Cl. Comunidad Propietarios Padre Basabe 15 Bl: 0, Es: E, Pl: 00, Pt: A, Castro Urdiales, Cl. Comunidad Propietarios Padre Basabe 15 Bl: 0, Es: E, Pl: 00, Pt: A, Castro Urdiales, Cl. Comunidad Propietarios Padre Basabe 15 Bl: 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: B. Comunidad Propietarios Cl. Padre Basabe 15 Bl: 1, Es: 2, Pl: 00, Pt: A, Castro Urdiales, Comunidad Propietarios Cl. Padre Basabe 15 Bl: 2, Es: 1, Pl: 00, Pt: A, Castro Urdiales, Comunidad Propietarios Cl. Padre Basabe 15 Bl: 2, Es: 2, Pl: 00, Pt: B, Castro Urdiales, Comunidad Propietarios Cl. Padre Basabe 15 Bl: 3, Es: 1, Pl: 00, Pt: A, Castro Urdiales, Comunidad Propietarios Cl. Padre Basabe 15 Bl: 2, Es: 2, Pl: 00, Pt: C, Castro Urdiales, a través del Servicio de Correos, el Acuerdo de delimitación del Consejo del Gobierno de Cantabria que se cita, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOTIFICACIÓN

DESTINATARIO:

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DELIMITA EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DECLARADOS, CUEVA DEL CUCO Y CUEVA AURELIA O URDIALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES.